

4.624

DECRETO N° _____

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas, especialmente lo regulado en su artículo 8.
- 2.- El D. S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto N° 617 de 31 de agosto de 2012, que autoriza el trato directo fundado el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que habilita a la Municipalidad a recurrir a un proveedor o prestador de servicio determinado cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 4.- El Contrato de Trato Directo de emisión de frases Radio UFRO promoviendo la Gestión Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de fecha 13 de diciembre de 2012, por el "Servicio de emisión de frases Radio UFRO promoviendo gestión municipal", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la prestadora Alicia Villagran LLanafil., cédula nacional de Identidad N°10.139.587 - 1, por la suma de \$ 900.000.-, impuestos incluidos, pagadero previa presentación de la factura respectiva, la que deberá contar con la aprobación correspondiente de la Inspección Técnica.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, y que asciende a la suma de \$ 900.000.-, impuestos incluidos, se imputará al ítem 22.07.001.002 Publicidad y Difusión, Centro de Costo 11.09.01, del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 LIDIA PARANEIDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
 ALCALDE




 DIRECTOR JURIDICO





JDFV / TV
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Prestador
- Dirección Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes

"CONTRATO DE TRATO DIRECTO EMISIÓN DE FRASES RADIO UFRÓ
PROMOVIENDO GESTIÓN MUNICIPAL "



Municipalidad de Temuco – ALICIA VILLAGRAN LLANCAFIL

En Temuco, a 13 de diciembre de 2012, por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700 - 7, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, y por la otra, la prestadora doña Alicia Verónica Villagrán Llancafil, chilena, casada, secretaria ejecutiva bilingüe, cédula nacional de identidad N° domiciliada en calle de la comuna de Temuco, los comparecientes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA

Mediante Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 31 de agosto de 2012, se aprobó el trato directo para la "Emisión de frases en Radio UFRÓ promocionando la Gestión Municipal" de conformidad al artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que habilita a la Municipalidad para recurrir a un proveedor o prestador de un servicio determinado cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. Copia del citado decreto se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA

La reunión de la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas de fecha 31 de agosto de 2012, aprobó el trato directo aludido en la cláusula anterior.

TERCERA

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR, viene en celebrar el "Contrato de prestación de servicios para la emisión de frases en Radio UFRÓ, promocionando la Gestión Municipal, por un período de tres meses contados desde el 01 de septiembre de 2012 al 30 de noviembre de 2012. Se deja constancia que los servicios de difusión ya fueron prestados y estos consistieron en la emisión de 10 avisos y 2 frases radiales en la emisora Radio Universidad de la Frontera.

CUARTA

El plazo del contrato fue de tres meses como se señaló precedentemente.

QUINTA

El monto total a cancelar es la suma de \$ 900.000.- IVA incluido con cargo al ítem 22.07.001.002 Publicidad y Difusión, centro de costo 11.09.01 del presupuesto municipal 2012, suma que se pagará en una sola cuota previa



INUTILIZADO
(ESTE LADO)

presentación de la factura correspondiente por parte del prestador e informe satisfactorio de la Unidad Técnica.

SEXTA

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato la prestadora hizo entrega de Vale Vista del Bancoestado N° 5669091 por la suma de \$ 45.000.- con vencimiento indefinido.

El incumplimiento del prestador de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente.

SEPTIMA

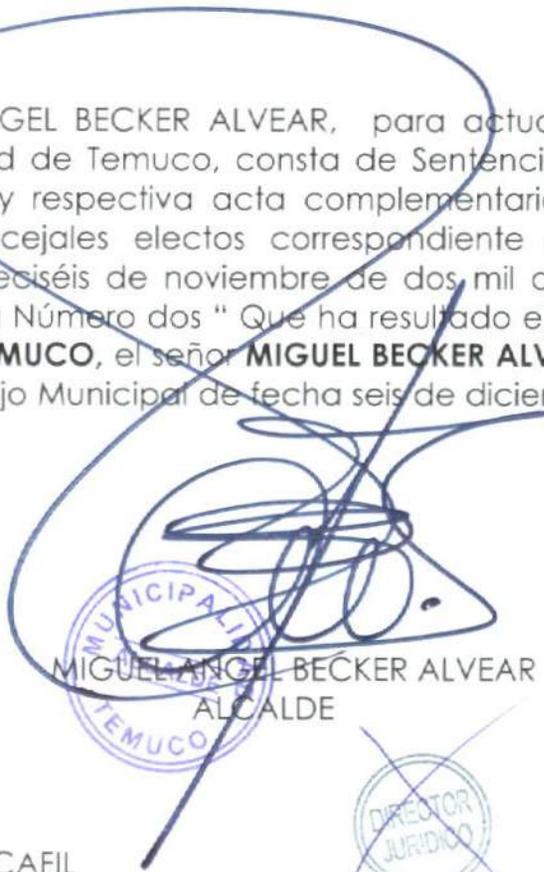
Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA

La personería de don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Sentencia de calificación firme y ejecutoriada, y respectiva acta complementaria de proclamación de alcalde y concejales electos correspondiente a la comuna de Temuco, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, que consigna en su parte resolutive Número dos " Que ha resultado electo como Alcalde de la comuna de **TEMUCO**, el señor **MIGUEL BECKER ALVEAR**, y en Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce.



ALICIA VERONICA VILLAGRAN LLANCAFIL
PRESTADORA


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JDFV/TVI


AUTORIZACION
AL REVERSO

AUTORIZO la firma de la vuelta de doña ALICIA VERONICA VILLAGRAN
LLANCAFIL, cedula de identidad N° _____ como prestadora .- TEMUCO, 17 de
Diciembre de 2012.-nh/



CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO